



REMSAA Extraordinaria XXVI/6

Lima, 06 de Diciembre de 2011

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA HEPATITIS B, SÍFILIS, VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, QUE PONEN EN RIESGO LA EXISTENCIA DE LAS POBLACIONES EN FRONTERAS Y PARTICULARMENTE DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS AMAZÓNICAS

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que la situación de salud en fronteras de los países andinos se relacionan con las características propias de la población, con la alta movilidad de la misma, con la lejanía de un centro de salud referencial y que la Hepatitis B, Sífilis, VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual han planteado un nuevo riesgo para las poblaciones indígenas de fronteras, particularmente las poblaciones amazónicas, colocándolas en una situación de vulnerabilidad y alto riesgo.
2. Que de manera articulada, las Comisiones de Salud Intercultural y de Vigilancia Epidemiológica han elaborado un Proyecto de Investigación que permitirá contar con una línea de base de la prevalencia de dichas enfermedades, en población de fronteras, particularmente en población amazónica de los países andinos.

Resuelven:

1. Priorizar el trabajo de prevención y control de la Hepatitis B, Sífilis, VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual por ser un problema de Salud Pública en poblaciones de Fronteras, en particularmente en poblaciones amazónicas de los países andinos.
2. Instruir a las Comisiones Técnicas involucradas en el tema para que de manera conjunta elaboren el Plan para la Prevención y Control de la Hepatitis B, Sífilis, VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual en población de fronteras, particularmente en poblaciones amazónicas de los países andinos.
3. Instar a la Secretaría Ejecutiva promueva alianzas estratégicas con instancias y organismos de cooperación e integración que trabajan en temas relacionados con dichas enfermedades e interculturalidad, para apoyar la ejecución del Proyecto de Investigación de Seroprevalencia y la elaboración del Plan Andino para la Prevención y Control de la Hepatitis B, Sífilis, VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual, que ponen en riesgo la existencia de las poblaciones indígenas, particularmente las de fronteras.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima el 06 de Diciembre de 2011.


DR. JAIME MAÑALICH
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXXII REMSAA


DRA. CAROLINE CHANG
SECRETARÍA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE